



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 17 JUL. 2020

DECRETO N° 1621 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°341 de fecha 30 de Marzo del 2020 que aprueba **“CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020”**

2.- Ordinario N°139 de fecha 30.06.2019, del Jefe del Departamento de Salud(S), en donde el Sr. Alcalde(S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **“CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020”**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
CONSTANZA TORRES PALMA	NUTRICIONISTA	30 HORAS	\$ 711.240 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21 “PROGRAMA ELIGE VIDA SANA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUEDSON DIAZ CRUCES
ADMINSTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador